



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a ustedes:

C. LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE B. C. S.

C. C.P. RICARDO VERDUGO LLANAS, TESORERO GENERAL MUNICIPAL

C. PROFRA. MARTHA MARGARITA DÍAZ JIMENEZ, CONTRALORA GENERAL MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ FELIPE CESEÑA CESEÑA, DIR. MPAL, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.

DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **64**, celebrada el día **29 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2011**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 28 de abril del 2011, se recibió oficio **TGM/383/2011** con el cual se hizo entrega del estado financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de marzo del 2011, acompañado de los comentarios del comportamiento del ingreso y el egreso. Con las siguientes consideraciones:

1. El Balance General, el Estado de Resultados, la Balanza de Comprobación y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se entregaron sin firmas de la Presidencia Municipal y de la Tesorería General Municipal.
2. Faltó incluir en el estado financiero del mes en revisión, en las conciliaciones bancarias, algunos estados de cuenta; en el rubro de bancos se especifican detalladamente.
3. No se contabilizó la revaluación en las cuentas de dólares, en la acotación de bancos se puntualiza.
4. Falto anexar en el Estado Financiero el auxiliar contable de la cuenta de Patrimonio.

SEGUNDO: El día 28 de abril del presente año, se recibió copia del oficio **CM/437/2011** enviado por el Contralor Municipal al Tesorero General Municipal, remitiendo las observaciones a los Estados Financieros al 31 de Marzo del 2011, señalando los siguientes puntos:



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

1. **BANCOS:** ...”Este mes se observan cheques en tránsito con fechas muy vencidas, anteponiéndose en lo dispuesto en la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción II, inciso d, y del artículo 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito)...”
2. **FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES:**...”En este mes se presenta un incremento del 2.074%, con respecto al saldo que tiene La Delegación de La Ribera, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, presentó ante Cabildo la aceptación del solar urbano, como liquidación total del adeudo contraído con el Municipio de Los Cabos, quedando pendiente el registro contable de la disminución del saldo de la cuenta 0102-0005-0000-00-00 RECAUDADOR LA RIBERA, mediante certificación de Cabildo numero 586, Sesión Ordinaria numero 62, de fecha 27 de Abril del 2011.
3. **ANTICIPO A CUENTA DE SUELDOS:** ...”Durante el mes de marzo se otorgaron 41 préstamos a Funcionarios, se observan 59 saldos a Funcionarios y Empleados que no se les realizó descuento y 3 que teniendo saldo pendiente de pagar se les otorga otro adicional sin efectuarse el descuento debido, de igual forma, se registra personal que tiene un saldo considerablemente alto con descuentos mensuales inferiores a los que se realizan cotidianamente; la Contraloría Municipal recomienda que a los Funcionarios que se les otorgue anticipo de finiquito, sean debidamente registrados en la cuenta que corresponda, ya que no es personal que labora en el Ayuntamiento, también que se efectúen los descuentos establecidos cada mes ...”
4. **PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES:**...”En el mes de marzo continua sin movimiento esta cuenta, la Contraloría Municipal solicita de nueva cuenta que se realicen los cobros a las asociaciones que integran esta cuenta y se recuperen los préstamos otorgados...”
5. **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** ...”La Contraloría Municipal observa que el saldo por cobrar del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado al Servicio de Los Cabos por \$65’000,000.00 de pesos, continúa sin ninguna amortización al mes en revisión...”
6. **ANTICIPO PARA OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO:** ...”En el mes de marzo continúan reflejándose los mismos saldos con fecha del 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, incidiendo en transgresión del artículo 49, fracción VI, de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, el cual establece: Es necesario la formulación y aplicación de normas que regulen y agilicen la comprobación y registro de una erogación realizada a



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

través de Entregas o Anticipos con Cargo al Presupuesto; por lo anteriormente observado, la Contraloría Municipal, recomienda realizar un análisis de cada una de las subcuentas que no tienen movimiento desde las fechas antes mencionadas, para dilucidar si es correcto que se sigan presentando los Estados Financieros de esta manera o en consecuencia realizar las reclasificaciones necesarias...”

7. **FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO:** ...”En este mes se refleja un incremento del 10.04% con respecto al saldo inicial, se observan 10 fondos otorgados a Funcionarios y Empleados que no presentaron documentación comprobatoria para la disminución del saldo, infringiendo la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción VI, incisos c) y d) ...”

8. **RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS:** ... “Son los descuentos a las remuneraciones de los empleados del Municipio por concepto de Impuestos sobre productos de trabajo, pensiones, y servicios asistenciales, seguro del empleado, fondo de ahorro, cuotas sindicales a contratistas por concepto del impuesto sobre la renta, este mes de marzo presenta un final por la cantidad de \$119`083,749.10 (Ciento diez y nueve millones ochenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M. N.), presentando una disminución (pago) importante en el saldo de la cuenta 0200-1202-0001-00-00 APORTACIONES AL FOVISSSTE, llegando al saldo de \$3`463,996.15 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 15/100 mn).

TERCERO: Se recibió el día 27 de abril del 2011, copia del oficio número S&S-027/2011, enviado a la C. Mirna Xibillé del La Puente, signado por el C.P.C. Carlos Salgado Rubio, Auditor Externo de la Empresa Sánchez & Sánchez S. C. Contadores Públicos Certificados, conteniendo dos engargolados con el dictamen financiero del periodo al 31 de diciembre del 2010 y del informe de la auditoria practicada a los Estados Financieros por el periodo del 24 de Julio al 31 de diciembre del 2010.

Una vez examinada la información proporcionada por la Contraloría Municipal y la Tesorería General esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERO: Con base al Artículo 8 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reitera la solicitud a la Tesorería Municipal para que entregue el Estado Financiero mensual acompañado con el análisis correspondiente, en un lapso de 15 días calendario siguientes a la fecha en que concluya el período en referencia, para que la Contraloría Municipal emita sus



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, sesione y dictamine en tiempo y forma.

SEGUNDO: Continúa sin darse cumplimiento de los señalamientos del informe presentado como resultado de la auditoria externa practicada a los Estados Financieros del 01 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009, es preciso que las Dependencias involucradas tomen las medidas necesarias para en el menor tiempo posible se lleve a cabo la solventación de las observaciones formuladas y presenten un informe a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

TERCERO: Los resultados de la auditoría practicada a los Estados Financieros por el periodo del 24 de julio al 31 de diciembre del 2010, por el Despacho Salgado & Sánchez S. C., aseveran que los Estados Financieros considerados en su conjunto, presentan razonablemente, la situación financiera de las fechas antes mencionadas, y el resultado de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de información financiera y reglas de contabilidad gubernamental, los principales rubros generadores de información son:

- En retención de Favor a Terceros, al cierre del periodo están pendientes de cubrir los importes de contribuyentes a su cargo así como las retenciones a terceros.
- En lo referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos, la entidad lleva a cabo el ejercicio del mismo de acuerdo a la normatividad, y los techos financieros, por cada uno de los rubros presupuestados no se cumplieron de acuerdo a lo autorizado, aún sin embargo, se realizaron las adecuaciones presupuestales de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y al Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de los Cabos, B.C.S., en forma oportuna.
- Relacionado a las Cuentas por Cobrar, sugieren que se debería crear una Comisión Especial de Recuperación, por las diversas cuentas pendientes de liquidación, en la cual se comprometa a los beneficiados a pagar mediante una tabla accesible de amortizaciones lo que les corresponde a cada uno o su defecto el Ayuntamiento soporte dentro de las cuentas de sus resultados dichos egresos, con la autorización de Cabildo.
- Al encontrarse debidamente suscrito el convenio de adhesión entre el Municipio de Los Cabos y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es de informarle que le aplica el beneficio señalado, esto es la condonación total de los adeudos en materia de retenciones de impuestos sobre la renta por salarios desde el mes de enero hasta el mes de octubre del 2010, así como las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, siempre y cuando se hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos que señala en decreto, así como estar al corriente en los enteros de noviembre y diciembre del 2010 y enterar oportunamente los correspondientes al ejercicio fiscal del 2011, el Municipio de Los Cabos, deberá cumplir en lo subsecuente con los requisitos de continuidad señalados en



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

el Artículo Tercero Fracción I, tercer y cuarto párrafo del decreto, mismos que serán vigilados por el SAT a efecto de seguir gozando con los beneficios del citado convenio.

- Por último en lo referente a las observaciones que se reciben del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Baja California Sur, antes Contaduría Mayor de Hacienda, no se recibieron observaciones del periodo de julio a Diciembre del 2010, según lo informó la Directora Municipal de Contabilidad del Ayuntamiento de Los Cabos.

CUARTO: Derivado del análisis del informe presentado por la Tesorería Municipal, referente al comportamiento del ingreso y el egreso, se reitera el requerimiento a la Dirección de Contabilidad, de la creación de pasivos, a fin de hacer cumplir lo estipulado en la Sección IV, Soporte Documental del Gasto no Liquidado (Creación de Pasivos) artículos 25 y 26 de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública.

QUINTO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL DEL 2008 AL MES DE FEBRERO DEL 2011.

Certificación No. 031/X/2008 Del mes de Mayo del 2008	Requerimiento: Sexto Punto de Acuerdo, (Depuración del Inventario del parque vehicular, Físico contra Contable.)
Status	
Este mes no hubo ninguna información referente a este tema.	
Certificación No. 031/X/2008 Del Mes de Mayo del 2008.	Requerimiento: Quinto Punto de Acuerdo, (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)
Status	
Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.	
Certificación No. 057/X/2008 Del mes de Julio del 2008	PRIMERO: Se requiere la intervención de la Contraloría para que en Coordinación con la Treasorería Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas: 1.- Prestamos a diversos Organismos e Instituciones. 2.- Convenios Celebrados con Terceras Personas. 3.- Otras Cuentas por Cobrar.



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

	<p>4.- Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto. 5.- Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto. 6.- Anticipos a Cuenta de Sueldos. 7.- Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto. 8.-Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y 9.- Deuda Pública a Corto Plazo.</p>
--	---

Status

Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.

<p>Certificación No. 231/X/2009 Del mes de Julio del 2009</p>	<p>Bancos. (Se requiere la cancelación de cheques extemporáneos con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública).</p>
--	--

Status

Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.

<p>Certificación No. 0421/X/2010 Del mes de Junio del 2010</p>	<p>Requerimiento: Quinto punto de acuerdo: Se requiere a la Contraloría General Municipal, como órgano de fiscalización interno, para que realice una auditoria enfocada al manejo del gasto real contra lo presupuestado en las cuentas de pasivo, vinculando, los almacenes generales de las diversas dependencias, con la finalidad de implementar medidas de control y así prevenir ajustes y reclasificaciones al finalizar el ejercicio manteniendo el equilibrio del gasto contra el presupuesto y los stocks requeridos para la operación de esta administración.</p>
---	---

Status

Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.

<p>Certificación No. 423/X/2010 Del mes de agosto del 2010</p>	<p>Tercer punto de acuerdo: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que remita a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, la información requerida mediante diversos oficios, consistentes en, la</p>
---	---



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

	integración de los pasivos, el status actual y la calendarización de pagos del I.S.S.S.T.E., F.O.V.I.S.S.S.T.E y FONACOT, considerando los saldos al 30 de agosto del año en curso, así como de los impuestos por remuneraciones de los empleados y de las obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros.
Status	
Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.	

SEXTO: FONDO FIJO DE CAJA

Al 28 de febrero el saldo fue de \$294,716.00 pesos, durante el mes de marzo se refleja, un incremento de \$20,000.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$314,716.00 pesos.

SEPTIMO: BANCOS

Al 28 de febrero el saldo final global fue de \$12'306,707.00 pesos, durante el mes de marzo se generaron cargos por \$102'921,103.66 pesos y abonos por \$102'804,850.67 pesos, quedando un saldo final global de \$12'422,960.00 pesos.

Observaciones:

1. Omitieron anexar en el estado financiero del mes en revisión, en las conciliaciones bancarias, los siguientes estados de cuenta de Santander Serfín:
 - Cuenta num. 18000005626 SUBSEMUN-2009.
 - Cuenta num. 18000006467 FAIS.
 - Cuenta núm. 18000006470 SUBSEMUN 2010 (FEDERAL).
 - Cuenta núm. 18000007493 FISM 2011.
 - Cuenta núm. 18000007505 FORTAMUN 2011.
 - Cuenta núm. 18000007536 SUBSEMUN 2011 (Recurso Municipal)
2. Faltó incluir en el estado financiero del mes en revisión, en las conciliaciones bancarias, el estado de cuenta de HSBC, núm. 402101591-2.
3. En la cuenta de Santander Serfín dólares núm. 82-50053209-8, con un saldo de \$6,960.00 dólares, no se realizó la revaluación contable al tipo de cambio bancario del 31 de marzo.
4. En la cuenta de Banamex dólares núm. 0580-9024093, con un saldo de \$2,856.00 dólares, no se realizó la revaluación contable al tipo de cambio bancario del 31 de marzo.



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

5. En la conciliación bancaria de la cuenta de Banamex núm. 2962-9 se especifican depósitos en tránsito por la cantidad de \$66,000.00 pesos, sin que se incluyan los anexos ni se especifique el concepto del depósito.

Las cuentas que a continuación se detallan quedaron con saldo contable negativo al final del mes en revisión.

BANCO	NUM. DE CUENTA	SALDO NEGATIVO
Santander Serfín	16-00000093-5	\$1'183,277.00 pesos
Santander Serfín HABITAT 2009	18000005612	\$9,123.00 pesos
BBVA Bancomer	0155895499	\$99,602.88 pesos
BANAMEX	4354-00109-0	\$166,019.94 pesos
BANAMEX	2962-9	\$554,436.63 pesos
SCOTIABANK	23800080071	\$286,019.21 pesos
SCOTIABANK	23800085294	\$2'099,577.58 pesos

Esta comisión recomienda tener especial cuidado en esta situación, ya que el auxiliar contable es el comprobador que indica el saldo bancario, ésta observación es con la finalidad de prevenir devoluciones de cheques así como pago de comisiones innecesarias.

Continúan 26 cheques extemporáneos pendientes de cancelación, según se detallan a continuación:

Banco	Cuenta	Periodo	Cheques	Importe
Santander	16-00000093-5	Meses de abril, junio, julio, oct., noviembre, diciembre y enero 2011.	11	\$122,476.00
Santander	18000005612 HABITAT 2009	abril y junio 2010	02	\$9,123.00
Bancomer	0155895499	Mes de octubre 2010	02	\$100,000.00
Banamex	4354-00109-0	Meses de Junio, julio y agosto 2010.	07	\$254,148.00
Banamex	2962-9	Mes de febrero 2010	01	\$48,175.00
SCOTIABANK	23800080071	Mes de diciembre 2010	02	\$12,243.00
Banorte	00170097523	Mes de enero 2011	01	\$156.00

OCTAVO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo al 28 de febrero fue de \$989,261.00 pesos, durante el mes de marzo se observa un incremento de \$20,519.00 pesos, finalizando con un saldo de \$1'009,780.00 pesos.



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

NOVENO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 28 de febrero fue de \$2'905,849.00 pesos, durante el mes de marzo se registró un incremento de \$20,819.00 pesos, finalizando con un saldo de \$2'926,668.00 pesos, continuando 59 funcionarios y empleados sin movimiento durante este mes.

DECIMO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta al 28 de febrero un saldo de \$1'215,722.00 pesos, durante el mes de marzo el auxiliar no presenta ningún movimiento, conservando el mismo saldo.

DECIMO PRIMERO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 28 de febrero fue de \$19'828,873.00 pesos, durante el mes de marzo se observa una disminución de \$15,500.00 pesos, finalizando con un saldo de \$19'813,373.00 pesos.

DECIMO SEGUNDO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 28 de febrero fue de \$102'890,752.00 pesos, durante el mes de marzo se observa un incremento de \$172,480.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$103'063,232.00 pesos.

DECIMO TERCERO: CREDITOS AL SALARIO

El saldo al 28 de febrero fue de \$9'194,326.00 pesos, durante el mes de marzo se registró un incremento de \$37,002.00 pesos, finalizando con un saldo de \$9'231,329.00 pesos.

DECIMO CUARTO: INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo al 28 de febrero fue de \$6'203,714.00 pesos, durante el mes de marzo no se observó ningún movimiento conservando el mismo saldo.

DECIMO QUINTO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 28 de febrero fue de \$46'930,125.00 pesos, durante el mes de marzo se observa una disminución de \$1'459,916.00 pesos, resultando un saldo final de \$45'470,209.00 pesos.

DECIMO SEXTO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Al 28 de febrero el saldo fue de \$4'150,962.00 pesos, durante el mes de marzo se observó una disminución de \$416,775.00 pesos, quedando un saldo final de \$3'734,187.00 pesos.

DECIMO SEPTIMO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 28 de febrero fue de \$4'799,120.00 pesos, durante el mes de marzo no se registró ningún movimiento conservando al final el mismo saldo.



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

DECIMO OCTAVO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo al 28 de febrero fue de \$11'558,302.00 pesos, durante el mes de marzo se observa una disminución de \$519,857.00 pesos, finalizando con un saldo de \$11'038,445.00 pesos.

DECIMO NOVENO: ACTIVO FIJO

El saldo al 28 de febrero fue de \$914'172,198.00 pesos, durante el mes de marzo se observó un incremento de \$204,897.00 pesos, finalizando con un saldo de \$914'377,095.00 pesos.

VIGESIMO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 28 de febrero fue de \$116'308,528.00 pesos, durante el mes de marzo se observó un incremento de \$2'775,221.00 pesos, finalizando con un saldo de \$119'083,750.00 pesos.

VIGESIMO PRIMERO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El saldo al 28 de febrero fue de \$17'301,789.00 pesos, durante el mes de marzo se observó un incremento de \$243,524.00 pesos, finalizando con un saldo de \$17'545,313.00 pesos.

VIGESIMO SEGUNDO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 28 de febrero fue de \$180'538,491.00 pesos, durante el mes de marzo se observó un incremento de \$3'405,612.00 pesos, finalizando con un saldo de \$183'944,104.00 pesos.

VIGESIMO TERCERO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR

El saldo al 28 de febrero fue de \$1'211,875.00 pesos, durante el mes de marzo se observó un incremento de \$69,541.00 pesos, reflejando un saldo final de \$1'281,416.00 pesos.

VIGESIMO CUARTO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN

El saldo al 28 de febrero fue de \$588,544.00 pesos, durante en mes de marzo se observaron cargos por \$7'097,413.57 y abonos por \$6'920,925.00 pesos, finalizando con el saldo de \$412,056.00 pesos.

VIGESIMO QUINTO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 28 de febrero fue de \$72'563,819.00 pesos, durante el mes de marzo se observó un incremento de \$5'424,551.00 pesos, finalizando con un saldo de \$77'988,370.00 pesos.

VIGESIMO SEXTO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 28 de febrero fue de \$39'700,031.00 pesos, durante el mes de marzo se observó una disminución de \$3'394,042.00 pesos, finalizando con un saldo de \$36'305,990.00 pesos.

VIGESIMO SEPTIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

Al 28 de febrero el saldo fue de \$194'727,694.00 pesos, durante el mes de marzo se registró una disminución de \$1'798,246.00 pesos, finalizando con un saldo de \$192'929,448.00 pesos.

VIGESIMO OCTAVO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

El saldo al 28 de febrero fue de \$23'506,284.00 pesos, durante el mes de marzo no se registró ningún movimiento conservando al final el mismo saldo.

VIGESIMO NOVENO: PATRIMONIO

El saldo al 28 de febrero fue de \$914'172,198.00 pesos, durante el mes de marzo se observa un incremento de \$204,897.00 pesos, finalizando con un saldo de \$914'377,095.00 pesos.

TRIGESIMO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 28 de febrero fue de \$646'447,057.00 pesos, durante el mes de marzo se observó un incremento por la cantidad de \$6'549,672.88 pesos, quedando un saldo final de \$652'996,729.88 pesos.

TRIGESIMO PRIMERO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE MARZO** fue de **\$78'109,954.00** pesos, con un presupuesto de **\$85'747,639.00** pesos, reflejando una diferencia de menos de **\$7'634,685.00 pesos**, que representa el **9%** menos de lo presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE MARZO** fueron **\$86'719,804.00** pesos, con un presupuesto de **\$72'085,219.00** pesos, existiendo una diferencia de más de **\$14'634,585.00 pesos**, representando un **20%** por arriba de lo presupuestado.

EL RESULTADO DEL MES DE MARZO ES UN DEFICIT DE \$8'609,850.26 PESOS.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: ACUMULADOS EJERCICIO 2011

Del mes de Enero al mes de Marzo del 2011, se refleja un acumulado de ingresos de **\$324'980,729.00** pesos y un acumulado de egresos de **\$240'715,612.00** pesos, alcanzando una utilidad acumulada de **\$84'265,117.00** pesos.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes Marzo del 2011, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente, la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública y la actualización del catalogo de cuentas con los principios de contabilidad (Normas de Información Financiera).

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MARZO DEL 2011, PROPONIENDO LOS SIGUIENTES:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Marzo del 2011, con base a los antecedentes y observaciones contenidas en el proemio del presente dictamen, exhortando a todas las dependencias involucradas para que en coordinación con la Tesorería General Municipal a través de la Dirección de Contabilidad y la Contraloría municipal, solventen los puntos de acuerdo pendientes de darse cumplimiento del mes de abril del 2008 al mes de febrero del 2011.

SEGUNDO: Se exhorta a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad se fiscalice a fondo la integración del Estado Financiero mensual, de tal forma que se incluyan y compaginen correctamente todos los soportes con base en la balanza de comprobación.



No. Certificación: 0594
No. Acta de Sesión: 64 EXT.
Fecha de Sesión: 29/ABRL/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA CUENTA
PUBLICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DEL 2011.**

TERCERO: La Tesorería Municipal debe entregar a más tardar el día 15 de cada mes siguiente el Estado Financiero acompañado con el análisis del Comportamiento del Ingreso y Egreso correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo y forma.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, para que cancele los cheques en tránsito correspondientes, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame.

QUINTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos entregue semanalmente resumen general de ingresos y copia fotostáticos de los cortes de cajas del municipio.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintinueve días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
Archivo.-